MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7

ACTA No. 001 MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL No 084-7-200145-25, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con **NIT 900.407.224-6**, según Orden del día No. 25-227 del 22 de septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente Modificación, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS, identificado con NIT 900.602.846 -2, representado legalmente por la señora ELVIA ELENA PARDO CELY identificada con Cédula de ciudadanía 47.434.947 de Saravena**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato Principal **No. 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el contrato en mención el 06 de noviembre del 2025, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE,** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.,** discriminados así:

Vigencia 2025: DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000,00) M/CTE**.
Vigencia 2026: VEINTE MILLONES DE PESOS **($20.000.000,00) M/CTE**.

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato N°**084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. **GS-2025-016608-ARLOF- GRUCO**-17.5, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con fecha de **terminación el día 31 de mayo de 2026.**

C. Que, mediante comunicación oficial PA N°00037-2026, la contratista solicita el cambio de la cuenta de la entidad financiera del banco DAVIVIENDA de número 286070435966 cuenta de ahorros, a la cuenta ahorros del banco de Bogotá número 646896894 a nombre de UNUDAD DE SALUD PUERTAABIERTA, identificada con número de NIT: 900.602.846 -2, , a partir de la fecha se deberá realizar los pagos por servicio

D. Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-040109-DECAS.UPRES-20.1**, de fecha 18 de abril de 2026, firmado por la señora **Subintendente MARIA VICTORIA MONTES GARAY**, supervisora del contrato Principal No **084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, solicita al ordenador del gasto, que a partir de la fecha se realiza los pagos por servicios de salud, a la cuenta del banco Bogotá número 646896894 a nombre de UNUDAD DE SALUD PUERTAABIERTA, identificada con número de NIT: 900.602.846 -2.

E. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" es procedente introducir una modificación a lo contratado, con la finalidad de garantizar y satisfacer las necesidades del servicio en salud.

F. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 001** modificación al contrato principal **No. 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025,.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula forma de pago del contrato **No 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, en el sentido de cambiar el nuemro de cuenta para realizar los pagos de los, la cual quedaran así:

BANCO	CUENTA	NUMERO DE CUENTA
Banco de Bogota	Corriente	646896894

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente acta continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada conforme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio a los 23 ABR 2026

CONTRATANTE,

Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

CONTRATISTA,

ELVIA ELENA PARDO CELY
Representante legal **UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS**

Elaboró: SI. Javier Neftali Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rases No. 7
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 7
Revisó: SI. Edison Javier Martínez Guayabo/ Jefe Grupo de Contratos Rases7 (E)
Aprobó: CPS. Evelyno Alexandra Benitez Gutiérrez Abogada/RASES7

Calle 15 No 15ª-33 barrio el estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

ACTA No. 001 MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL No 084-7-200145-25, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con **NIT 900.407.224-6**, según Orden del día No. 25-227 del 22 de septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente Modificación, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS, identificado con NIT 900.602.846 -2, representado legalmente por la señora ELVIA ELENA PARDO CELY identificada con Cédula de ciudadanía 47.434.947 de Saravena**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato Principal **No. 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el contrato en mención el 06 de noviembre del 2025, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE,** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.**, discriminados así:

Vigencia 2025: DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000,00) M/CTE**
Vigencia 2026: VEINTE MILLONES DE PESOS **($20.000.000,00) M/CTE**.

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato N°**084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. **GS-2025-016608-ARLOF- GRUCO**-17.5, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con fecha de **terminación el día 31 de mayo de 2026.**

C. Que, mediante comunicación oficial PA N°00037-2026, la contratista solicita el cambio de la cuenta de la entidad financiera del banco DAVIVIENDA de número 286070435966 cuenta de ahorros, a la cuenta ahorros del banco de Bogotá número 646896894 a nombre de UNUDAD DF SALUD PUERTAABIERTA, identificada con número de NIT: 900.602.846 -2, , a partir de la fecha se deberá realizar los pagos por servicio

D. *Que mediante* comunicación oficial No. **GS-2026-040109-DECAS.UPRES-20.1**, de fecha 18 de abril de 2026, firmado por la señora **Subintendente MARIA VICTORIA MONTES GARAY**, supervisora del contrato Principal No **084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, solicita al ordenador del gasto, que a partir de la fecha se realiza los pagos por servicios de salud, a la cuenta del banco Bogotá número 646896894 a nombre de UNUDAD DE SALUD PUERTAABIERTA, identificada con número de NIT. 900.602.846 -2

E. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" es procedente introducir una modificación a lo contratado, con la finalidad de garantizar y satisfacer las necesidades del servicio en salud

F. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 001** modificación al contrato principal **No. 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025,.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula forma de pago del contrato **No 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, en el sentido de cambiar el nuemro de cuenta para realizar los pagos de los, la cual quedaran así:

BANCO	CUENTA	NUMERO DE CUENTA
Banco de Bogota	Corriente	646896894

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200145-25** de fecha 06 de noviembre del 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente acta continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada conforme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio a los 23 ABR 2026

CONTRATANTE,

Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

CONTRATISTA,

ELVIA ELENA PARDO CELY
Representante legal **UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS**

Elaboró: SI. Javier Nicholl Giraldo Romero / Abogado Grupo de Contratos Rase7 No. 7
Revisó: C1. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rase7 No. 7
Revisó: SI. Edison Javier Martínez Guayacán/ Jefe Grupo de Contratos Rase7 (H)
Aprobó: CPS. Evelyn Alexandra Benítez Gutiérrez Abogada/RASE 7/

GE-2026-001852-DECAS

PUERTABIERTA SAS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: GE-PA-F-007
		Versión: 02
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Vigencia: 10/02/2023
		Página 1 de 1

UPA No 000037 – 2026

Yopal, Casanare 18 de Abril de 2026

Señor
Capitán
CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de salud Casanare
Policía Nacional.

Asunto: Notificación formal de cambio de cuenta bancaria para pagos contractuales por prestación de servicios de salud mental y farmacodependencia.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la **Unidad integral de salud Puertabierta SAS**, identificada con NIT No. **900.602.846 – 2** , me permito informar que, en cumplimiento de nuestros procedimientos administrativos y financieros internos, se ha efectuado cambios de la cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos derivados de los contratos y servicios prestados por nuestra institución.

En consecuencia, a partir de la fecha, los pagos deberán ser consignados en la siguiente cuenta:

Entidad bancaria: Banco de Bogotá.
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 646896894
Titular: UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS
NIT: 900.602.846 -2

Se deja constancia que la cuenta anteriormente registrada quedará sin efecto para la recepción de pagos relacionados con nuestras obligaciones contractuales, por lo cual solicitamos respetuosamente realizar la actualización en sus bases de datos y sistemas de pago, a fin de evitar inconsistencias o retrasos en la ejecución financiera de los contratos vigentes por la prestación de los servicios de salud mental y farmacodependencia a sus usuarios y beneficiarios de la policía nacional del departamento de Casanare.

El presente comunicado se expide para los fines pertinentes y hace parte integral de los soportes administrativos de la relación contractual.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

ELVIA ELENA PARDO CELY
Representante Legal .

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS identificado(a) con NIT 9006028462 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 646896894 desde el 26 de Febrero de 2026, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

No. GS-2026 0 4 0 1 0 9 /DECAS.UPRES -20.1

Yopal, 18 de abril del 2026

Teniente Coronel .
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.
Especialista en servicio Policial

Asunto: solicitud de cambio de cuenta bancaria para el trámite de pago del contrato 084-7-200145-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, en calidad manifiesto con la supervisión del contrato de esta solicitud tenga a bien ordene a quien corresponda el cambio de la cuenta bancaria al contrato 084-7-200145-25, del 06 de noviembre del 2025, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**,

De lo anterior a solicitud de comunicación oficial de entrada GE-2026-001852-DECAS entidad UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S el cual la entidad solicita el cambio de cuenta bancaria para el pago de servicios prestados por la entidad adjuntan certificado del banco de Bogotá

Banco	No Cuenta bancaria	Fecha de activación
Banco de Bogotá	CUENTA CORRIENTE No. 646896894	26/02/2026

Atentamente,

Subintendente **MARIA VICTORIA MONTES GARAY**
Supervisora De Contrato 084-7-200145-25

Fecha de elaboración 18/04/2026
Ubicación: oficios/contratación/2026

Diagonal 15 13b-05
Teléfonos 3507113805
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)

CIUDAD YOPAL - CASANARE FECHA: 21 DE ABRIL 2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X CANCELACIÓN

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario Unidad Integral de Salud Puertabierta SAS NIT **900.602.846-2**

Dirección : Carrera 18 No 27 – 66 70 -76 Barrio Provivienda – Yopal

Teléfono : 3202727669 y 3105587585

Departamento : Casanare Ciudad Yopal Municipio Yopal

Denominación de la cuenta Corriente X

Ahorros

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: puertabiertasas@gmail.com y coordinacionpuertabierta2020@gmail.com

SI (X)

TELÉFONO: 3202727669 y 3105587585 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera : Banco de Bogotá Código : 1001

Sucursal Yopal Código 646 Ciudad : Yopal

Dirección Carrera 20 No. 7 – 70 Centro Teléfono (601) 3820000 y 318 281 46 79

Número de la cuenta : 646896894

Unidad integral de salud Puertabierta SAS.
Nit No 900.602.846-2
Elvia Elena Pardo Cely
C.C No 47.434.947 de Yopal
Carrera 18 No 27 – 66 – 70 -76 Provivienda
3202727669 - 310558758 – 3132575489
puertabiertasas@gmail.com y coordinacionpuertabierta2020@gmail.com